

PROMO CÓMETE EL MUNDO GIRANDO CON PÍCARAS

LEGAL: Válido desde las 9am del 01/08/2025 hasta las 10pm el 30/09/2025. Sorteos: 30/08 y 01/10. **Stock de premios:** 30 en total, que son: 3 entradas dobles a conciertos (Dua Lipa, Rauw Alejandro y Katy Perry), incluidos el viaje, traslado, bolsa de viaje (USD 125) y alojamiento; 8 JBL Charge; 5 audífonos Sony WH-1000 XMS; 2 Nintendo Switch 2; 12 canastas de galletas Pícaras. Participan personas mayores de 18 años con DNI o Carné de Extranjería que residan en Perú. No válido para empleados de COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES DEL PERPU S.A. ni proveedores implicados en el sorteo. Válido a nivel nacional. Imágenes referenciales. Ver Política de Privacidad y Términos y Condiciones en www.promopicaras.pe.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1.- GENERALES

1.2.- Empresa responsable el "Organizador": "COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES DE PERÚ S.A." con domicilio en: Av. Maquinarias 2360, urbanización Conde de las Torres, distrito de Lima. RUC 20514584789.

1.3.- Ámbito de validez: Promoción válida a nivel nacional.

Participan las siguientes presentaciones de productos de la marca Pícaras que cuenten con el código alfanumérico en la parte posterior:

- Pícaras Clásica x38g
- Pícaras Extrema x38g
- Pícaras Fresa x38g
- Pícaras Chips x38g
- Pícaras XL Clásica x57g
- Pícaras Menta x38g

1.4.- Vigencia de la promoción: **Desde el 1 de agosto del 2025 a las 09:00 horas de la mañana hasta el 30 de setiembre de 2025 a las 22:00 horas de la noche.**

1.5.- Premios: 30 en total, máximo un premio por persona. Estos son:

- Tres (03) ganadores de entradas dobles a los conciertos descritos en el punto 5, incluidos los conceptos por boletos de avión desde la ciudad de Lima, gastos de traslado, alojamiento, y bolsa de viaje de USD 125.00 para el ganador y un acompañante;
- Ocho (08) JBL Charge;
- Cinco (05) Audífonos Sony WH-1000 XM5;
- Dos (02) Nintendo Switch 2
- Doce (12) canastas de galletas Pícaras.

Se sortearán y entregarán en el siguiente orden:

	Sorteo 30/08	Sorteo 1/10
JBL Charge	4	4
Audífonos Sony WH-1000 XM5	2	3
Nintendo Switch 2	1	1
Canasta de Galletas	6	6
Concierto Katy Perry	1	-
Concierto Rauw Alejandro	-	1

2.- PARTICIPANTES (Mayores de 18 años).

Podrán participar todas aquellas personas naturales residentes dentro del territorio de Perú que sean mayores de edad. Identificados con DNI, CE o PTP vigentes.

Para participar de la promoción el consumidor debe leer y aceptar los términos y condiciones o bases del concurso, y la Política de Privacidad, los cuales son publicados en la página web de COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES DE PERÚ indicada a continuación: www.promopicaras.pe

En caso de que una persona no resida en Perú y figure como candidato a cualquiera de los premios, será anulada inmediatamente su participación y otro participante será acreedor a dicho incentivo en sustitución, siempre y cuando este último cumpla con todos los requisitos que se mencionan en la presente promoción.

No podrá participar en el concurso ningún empleado de COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES DE PERÚ S.A. ni de proveedores que estén implicados en el concurso.

No serán reconocidas como ganadoras aquellas personas de las cuales haya sospecha o conocimiento de intento de fraude, engaño o mala fe sobre todas las instancias de esta promoción.

3.- MECÁNICA

Las personas interesadas en participar en esta promoción obligatoriamente deberán cumplir con la mecánica detallada a continuación:

Paso 1: Dentro de la vigencia, adquirir presentaciones de productos de la marca Pícaras que cuenten con el código alfanumérico en la parte posterior (cintillo amarillo en el frente del laminado) y conservar los empaques debidamente:

- Pícaras Clásica x38g
- Pícaras Extrema x38g
- Pícaras Fresa x38g
- Pícaras Chips x38g
- Pícaras XL Clásica x57g
- Pícaras Menta

Paso 2: Ingresar a la web www.promopicaras.pe con la finalidad de registrarse. Una vez culminado correctamente y desde dicho momento, podrá iniciar sesión ("loguearse") con su Documento de Identidad.

Paso 3: Una vez registrados, los participantes podrán registrar los códigos alfanuméricos (ocho dígitos) que podrán encontrar en el sticker que se encontrará dentro del empaque que participe de la promoción, señalado por el cintillo amarillo en el frente del laminado.

Paso 4: Al cumplir con lo establecido en el paso anterior, los participantes contarán con (01) una oportunidad para participar del sorteo por cada código ingresado. Máximo un registro por código.

Tener en cuenta:

Los participantes pueden registrar hasta veinte (20) códigos alfanuméricos por día.

Los registros realizados del 01/08 al 29/08, serán considerados para el primer sorteo; los registros realizados del 30/08 al 01/10, serán considerados para el segundo sorteo. Los premios serán entregados en el orden descrito en el punto 1.5.

Habrá máximo 1 premio por ganador. De ser ganador en el primer sorteo (30/08/2025) ya no podrá participar en el segundo sorteo (01/10/2025).

Quedarán excluidos de los sorteos quienes no hayan consignado sus datos o no los hayan consignado correctamente.

Verifica los ganadores de los sorteos en: www.promopicaras.pe

El participante deberá conservar y exhibir los empaques físicos de todos los productos registrados, debiendo contener el sticker pegado con el código alfanumérico de ocho dígitos. Es importante mantener los empaques en buen estado en los cuales se pueda verificar el código de forma legible. No se aceptan enmendaduras ni alteraciones al código. El Organizador verificará los productos y empaques para entregar el premio. Si perdiste tu envoltura con el código alfanumérico ganador, no podrás reclamar tu premio.

De resultar ganador, el participante deberá entregar el empaque con el código ganador registrado a su nombre para corroboración por parte de la agencia encargada de la entrega de premios (Océano Azul Soluciones Integrales SAC).

El ganador será contactado vía telefónica (al dato consignado en el registro) en las próximas 48 horas posterior al día del sorteo para coordinar el recojo del premio que será, exclusivamente dentro del área geográfica del Perú. La entrega de premios será en la agencia asignada a la distribución de premios (Océano Azul Soluciones Integrales SAC) en sus oficinas en Av. Gerardo Unger Mz G Lt 4C. Comas –Lima. Ver sección 5.3. "Recojo de premios" para mayor información.

El participante ganador hará efectivo el recojo de su premio presentando su documento de identificación y exhibiendo el empaque con el código ganador. En caso desee delegar el recojo del premio, la persona delegada deberá acercarse con una carta poder con firma legalizada notarial autorizando al tercero al recojo. Adicionalmente deberá adjuntarse la copia del documento de identidad del ganador; y la persona delegada para el recojo del premio deberá presentar físicamente su documento de identidad, y el empaque.

4.- RESTRICCIONES

No pueden participar personas que residan en el extranjero, quedando a discreción de la empresa responsable, el derecho de no otorgar el premio a cualquier usuario que contravenga los términos y condiciones de la presente promoción.

El participante es el único acreedor al premio por lo que es su obligación y responsabilidad estar enterado de las presentes bases y condiciones.

5.- PREMIOS

En caso de robo y/o hurto de los premios al ganador y/o portador del premio, COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES DE PERÚ S.A no es responsable de los mismos.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES DE PERÚ S.A no se hace responsable de la atención y/o calidad del servicio donde canjear los premios.

Además de lo antes señalado, cada premio se encuentra sujeto a las condiciones específicas siguientes :

5.2.1. CONCIERTOS:

- El premio no es transferible y solo podrán ser utilizados por el ganador y su acompañante, ambos mayores de edad.
- Los conceptos son elegidos por el Organizador. No se incluye algún otro distinto a los expresamente indicados.
- Los boletos aéreos parten de la ciudad de Lima. Los gastos de traslado de origen del ganador y acompañante de provincia a Lima (de corresponder) están incluidos, así como los gastos de traslado desde el domicilio en Lima hasta el aeropuerto, según sea coordinado. Es responsabilidad del ganador y acompañante presentarse oportunamente.
- Tanto ganador como acompañante garantizar encontrarse en correcto estado para volar y acceder al concierto.
- El Organizador no se responsabiliza de los trámites migratorios, ni requisitos de ingreso a los países, ni de pasaportes vencidos, requisitorias, impedimento de salida del país, así como, pagos de TUA extra, de cancelaciones y/o reprogramaciones de vuelo por parte de la aerolínea, y por los casos en el que el ganador o acompañante sea retirado de la zona de seguridad y embarque del aeropuerto y/o del avión.
- El ganador y acompañante serán responsables del check-in. Los pasajes están sujetos a distintas regulaciones y restricciones en la descripción del premio, el ganador deberá tener en cuenta los horarios de check-in físico o virtual de acuerdo a la aerolínea del pasaje entregado, en caso de llegar fuera de la hora establecida, se tendrá en cuenta la política de restricciones de la aerolínea y no siendo responsable COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES DE PERÚ S.A de los costos y/o derechos y/o gastos que incurra la reprogramación del vuelo, siendo el ganador el único responsable de los mismos.
- El ganador y acompañante deberán tener en cuenta la política de la aerolínea, con relación a viaje con mascotas, equipaje, pérdida de equipaje, cabe señalar que, COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES DE PERÚ S.A no se hace responsable de dichos costos y/o derechos y/o gastos que no estén contemplados en el detalle del premio.
- COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES DE PERÚ S.A no asumirá ningún costo adicional de equipaje y/o sobrepeso, los equipajes se encuentran contemplados en las condiciones de cada premio.
- El ganador y acompañante deberán tener en cuenta que deberá cumplir con los requisitos migratorios que se necesitan para el ingreso al país de destino, por lo cual, el ganador asumirá los costos y/o gastos por trámites documentarios, gastos de cobertura de seguros de viaje, assist card, tarjeta de vacunación, vacunas requeridas, entre otros requisitos de ingreso al país de destino, no siendo responsable COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES DE PERÚ S.A de estos.
- Los premios incluyen una bolsa de viaje relacionado a gastos personales de USD 125.00. COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES DE PERÚ S.A solo asumirá gasto de alojamiento mas no, de servicios extras no contemplados expresamente en este documento. El check-in y el check-out se encuentran sujetos al horario del hotel.

Los premios no se encuentran sujetos a reprogramaciones, asimismo, cada premio tiene condiciones particulares, como son:

- **CONCIERTO KATY PERRY – SANTIAGO DE CHILE:** Este premio es para dos (02) personas, comprendiendo al ganador seleccionado y a un acompañan. Incluye dos (02) boletos aéreos Lima/Buenos Aires vía LATAM Airlines + Buenos Aires/Bariloche vía Aerolíneas Argentinas y dos (02) boletos aéreos Bariloche/Buenos Aires vía Aerolíneas Argentinas + Buenos Aires/Lima vía LATAM Airlines, así como hospedaje: tres (03) días y dos (02) noches de alojamiento en NN HOTELES BARILOCHE EDELWEISS u hotel de la misma categoría, se incluye desayunos. Incluye traslados aeropuerto – hotel y viceversa. Los viajeros deberán presentarse en el aeropuerto mínimo 4 horas antes de la hora de embarque para garantizar la salida, el premio no cubre reprogramaciones producto de pérdidas del vuelo por tardanza. Especificaciones: Los pasajes son Tarifa Light, la cual incluye un (01) equipaje de mano con un peso máximo de 10 Kgs y un (01) bolso o mochila pequeña (alto = 45 cm x ancho= 35cm x profundidad=20 cm) por viajero. El alojamiento consiste en (01) habitación Superior o de similar categoría, incluye el impuesto hotelero, el Check in y el Check Out se encuentran sujetas al horario del hotel. Programación de viaje: (...); día del concierto: (...).
- **CONCIERTO RAUW ALEJANDRO – BUENOS AIRES:** Este premio es para (02) personas, comprendiendo al ganador seleccionado y a un acompañante. Incluye (02) boletos aéreos Medellín/Lima vía LATAM Airlines y (02) boletos aéreos Lima/Medellín vía LATAM Airlines, así como hospedaje: tres (03) días y dos (02) noches de alojamiento en Bubblesky Guatapé Hotel (experiencia Glamping tipo Domo) u hotel de la misma categoría, incluye desayunos. Incluye traslados Aeropuerto-hotel Guatapé y viceversa. viajeros deberán presentarse en el aeropuerto mínimo 4 horas antes de la hora de embarque para garantizar la salida, el premio no cubre reprogramaciones producto de pérdidas del vuelo por tardanza. Especificaciones: Los pasajes son Tarifa Light, la cual incluye un (01) equipaje de mano con un peso máximo de 10 Kgs y un (01) bolso o mochila pequeña (alto = 45 cm x ancho= 35cm x profundidad=20 cm) por viajero. El alojamiento consiste en (01) habitación Crystal Glamping con Jacuzzi y Sauna o de similar categoría, incluye el impuesto hotelero (los viajeros deberán presentarse a la llegada al país al módulo de migraciones para que les coloquen el sello PT que los exonera del pago de impuestos por viaje de turismo), el Check in y el Check Out se encuentran sujetas al horario del hotel. Programación de viaje: (...); día del concierto: (...).
- **CONCIERTO DUA LIPA - BOGOTÁ:** Este premio es para dos (02) personas, comprendiendo al ganador seleccionado y a un acompañante. Incluye dos (02) boletos aéreos Lima/Atacama vía LATAM Airlines y dos (02) boletos aéreos Atacama – Lima vía LATAM Airlines, así como hospedaje: tres (03) días y dos (02) noches de alojamiento en Terrantai Hotel u hotel de la misma categoría, se incluye desayunos. Incluye traslados aeropuerto – hotel y viceversa. Los viajeros deberán presentarse en el aeropuerto mínimo 4 horas antes de la hora de embarque para garantizar la salida, el premio no cubre reprogramaciones producto de pérdidas del vuelo por tardanza. Especificaciones: Los pasajes son Tarifa Light, la cual incluye un (01) equipaje de mano con un peso máximo de 10 Kgs y un (01) bolso o mochila pequeña (alto = 45 cm x ancho= 35cm x profundidad=20 cm) por viajero. El alojamiento consiste en (01) habitación Terrantai o de similar categoría, incluye el impuesto hotelero, el Check in y el Check Out se encuentran sujetas al horario del hotel. Se incluye una experiencia de Astroturismo por las 2 noches (experiencia grupal guiada). Programación de viaje: (...), día del concierto: (...).

5.3. Recojo de premios:

Los ganadores serán contactados al número de contacto expresado en su registro dentro de las 48 horas posterior al día del sorteo. Se solicitarán datos para coordinar el recojo de su premio en la agencia (Comas, Lima). En caso de no contestar, (...).

Los premios serán recogidos por los ganadores una vez hayan brindado los datos correspondientes y se haya coordinado con ellos la entrega.

Para efectos de coordinar el recojo de los premios respectivos, los ganadores serán contactados por la agencia Océano Azul Soluciones Integrales SAC encargada de la entrega. En esa comunicación se verificarán nuevamente sus datos con su identidad, el código de empaque del producto ganador y se coordinará día y hora para el recojo del premio. Se firmará un acta de entrega conforme.

En caso de que el ganador participe con un documento de identidad cuya dirección se encuentre ubicada en Lima Metropolitana, la entrega del premio se realizará en un plazo promedio de 15 días en la siguiente dirección: **Av. Gerardo Unger Mz G Lt 4C. Comas –Lima** correspondiente a la agencia.

En caso de que el ganador participe con un documento de identidad cuya dirección se encuentre ubicada fuera de Lima Metropolitana, se coordinará con él para el envío de su premio a su domicilio previa coordinación con la agencia encargada de la entrega, en un plazo de 15 días hábiles.

En caso de que el ganador no pueda recoger el premio en el plazo acordado, COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES DE PERÚ no se hace responsable por la entrega posterior del mismo.

En caso surgiera un retraso en la entrega del premio debido a factores externos como eventos naturales o retrasos en el transporte, COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES DE PERÚ no se hace responsable por tratarse de casos que se encuentran fuera de su control. Es decir, únicamente ante supuestos establecidos en el artículo 104° del Código de Protección y Defensa del Consumidor (caso fortuito, fuerza mayor, hecho determinante de un tercero o imprudencia del propio consumidor). En tales casos, se coordinará una nueva fecha de recojo del premio, dentro de lo posible.

En caso de que no sea posible contactar al ganador a partir de los datos registrados en la web www.promopicaras.pe dentro de los 04 días siguientes a la notificación, o habiéndose comunicado con el ganador éste no cumpla con recoger su premio, se entenderá que renuncia al premio.

El participante ganador hará efectivo el recojo de su premio presentando su documento de identificación, así como el empaque con el código alfanumérico ganador legible. En caso desee delegar el recojo del premio, la persona delegada deberá acercarse con una carta poder notarial con autorización de recojo. Adicionalmente deberá adjuntarse la copia del documento de identidad del ganador; y la persona delegada para el recojo del premio deberá presentar físicamente su documento de identidad (DNI) o carné de extranjería, así como el empaque con el código alfanumérico ganador legible.

6.- COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES DEL PERÚ PODRÁ:

- (i) Solo de ser necesario por factores ajenos al Organizador, modificar los términos o incentivos por otros de iguales valores;
- (ii) cancelar, suspender o modificar la actividad cuando ocurran circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito, fuerza mayor que lo justifiquen. Toda modificación a los términos y condiciones establecidos en estas bases serán comunicadas oportunamente al público en general. Todas aquellas personas que deseen participar podrán hacerlo según se establece en estas Bases. Toda la información que los participantes proporcionen con motivo de la presente Promoción será dirigida al "Organizador".

6.1. Excluyentes de responsabilidad:

COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES DE PERÚ no se hace responsable por fallas o errores que se presenten en cualquier etapa de la promoción por caso fortuito, fuerza mayor así como fallas en el sistema que no le sea imputable ni previsible.

6.2. Contacto:

Si tiene dudas o comentarios respecto de esta promoción se puede contactar al Instagram de @galletaspicaras

La participación en estos sorteos implica la aceptación de las presentes condiciones.

7.- CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

El premio es personal e intransferible, no reembolsable y tampoco es canjeable por dinero en efectivo, ni puede cederse para el pago de deudas de ningún tipo.

Los participantes aceptan que son los únicos responsables por la veracidad de los datos registrados y la falta de veracidad de los mismos les hará perder todo derecho a la asignación del premio.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES DE PERÚ se reserva el derecho de anular o eliminar a aquellos participantes que no cumplan con las condiciones aquí establecidas.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES DE PERÚ no se hace responsable por datos que no hayan sido correctamente registrados en el servidor, por cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo deficiencia en los servidores, en los supuestos no atribuibles a la empresa.

A los ganadores se comprometerán a firmar todos los documentos necesarios para acreditar la entrega del premio, así como a entregar todos los documentos que le sean requeridos por COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES DE PERÚ para acreditar que son los ganadores.

8.- AVISO DE PRIVACIDAD.

Los datos personales proporcionados por usted serán administrados por COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES DE PERÚ con domicilio en av. Maquinarias 2360, Cercado de Lima, Perú, RUC 20514584789, para las siguientes finalidades: (i) Registro como participante, (ii) contacto con los ganadores, (iii) validación de ganadores y acompañantes, (iv) responder comentarios o solicitudes, (v) informar resultados en los medios de su designación, como redes sociales y web. Ello, acorde a lo establecido en la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento aprobado a partir del Decreto Supremo N° 016-2024-JUS. Ningún dato personal de contacto (correo electrónico, dirección, teléfono) u otros será divulgado. De no proporcionarse o aceptarse el tratamiento de los datos, la participación no será posible.

El participar de esta promoción implica que el participante previamente ha aceptado las finalidades esenciales para las cuales sus datos personales serán utilizados, con lo cual queda claro el consentimiento voluntario, explícito e informado. La información será almacenada por un periodo de tiempo de (...) en el banco de datos personales denominado "Promociones Comerciales", inscrito con código [**], de titularidad de COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES DE PERÚ, ubicados en Av. Maquinarias 2360, Cercado de Lima, Perú. Como encargado del banco se encuentra la agencia OCÉANO AZUL SOLUCIONES INTEGRALES SAC, con RUC N° 20601509157, domiciliado en Av. Gerardo Unger Mz G Lt 4C. Comas –Lima, con el objetivo de entregar los premios. La información será usada por la agencia por un lapso no mayor a 3 meses.

Los titulares podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (DERECHOS ARCOP), mediante solicitud dirigida a www.chocolates.com.pe mediante el Formulario Virtual N°1 Solicitud de Atención de Derechos ARCO. Para consultas relacionadas podrá ponerse en contacto llamando al teléfono de la línea gratuita 0-800-21220.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES DE PERÚ S.A declara que ha adoptado las medidas de seguridad técnicas, legales y organizativas adecuadas para mantener segura y confidencial la información que el participante proporciona. Los datos personales de los(as) consumidores(as) participantes serán de uso confidencial de las empresas involucradas.